CONTRATO N°049 /2019

"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTILLERAS, PLASTICOS Y MALLAS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS – ID N° 371.367

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma la firma **JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9),** domiciliada en Aquidabán 1004 Y Pedro Gill, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MANUEL DE JESUS PAREDES CHAPARRO**, con Cédula de Identidad N° 1.135.033, en carácter de Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTILLERAS, PLASTICOS Y MALLAS"Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTILLERAS, PLASTICOS Y MALLAS" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.367.-.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación DirectaN° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTILLERAS, PLASTICOS Y MALLAS" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 655/2019.

JUST IN TIME S.A. 80059559

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cant Mín (IVA Incluido)	Precio Total Cant Máx (IVA Incluido)
1	24111503-999	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco material de polipropileno de 60 x 98 cm. De dimensiones para 50 Kg como mínimo. Gramaje 90 Gramos.	Unidad	Unidad	3.000	6.000	Just	Paraguay	2.580	7.740.000	15.480.000
2	24111503-999	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco material de polipropileno de 60 x 98 cm. De dimensiones para 50 Kg como mínimo. Gramaje 90 Gramos con 1 (un) logo a color a ser definido por la convocante.	Unidad	Unidad	1.000	2.000	Just	Paraguay	2.700	2.700.000	5.400.000
3	24111503-999	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco material de polipropileno de 60 x 98 cm. De dimensiones para 50 Kg como mínimo. Gramaje 90 Gramos con 2 (dos) logos a color a ser definido por la convocante.	Unidad	Unidad	1.000	2.000	Just	Paraguay	2.700	2.700.000	5.400.000
4	24111503-999	Bolsas Plastilleras (Rafia) color blanco material de polipropileno de 60 x 98 cm. De dimensiones para 50 Kg como mínimo. Gramaje 90 Gramos con 3 (tres) logos a color a ser definido por la convocante	Unidad	Unidad	2.000	4.000	Just	Paraguay	2.820	5.640.000	11.280.000
5	24111501-001	Bolsa de tela de lienzo de algodón medida para 5 kilos.	Unidad	Unidad	2.000	4.000	Just	Paraguay	3.180	6.360.000	12.720.000
6	24111501-001	Bolsa de tela de lienzo de algodón medida 40 x 60 cm. 20 kg	Unidad	Unidad	150	300	Just	Paraguay	6.000	900.000	1.800.000
7	24111501-001	Bolsa de tela de lienzo de algodón medida para 2 kilos.	Unidad	Unidad	100	200	Just	Paraguay	3.180	318.000	636.000
8	24111501-002	Bolsa arpillera, 10 kg	Unidad	Unidad	100	200	Just	Paraguay	3.120	312.000	624.000
9	24111503-006	Bolsa de polietileno chico (tipo camisilla) en paquetes de 100 unidades	Paquete	Paquete	39	78	Just	Paraguay	9.600	374.400	748.800
10	24111503-006	Bolsas de polietileno de alta densidad de 5, kg. Con logo a color a ser definido por la convocante 5 paquetes de 100 unidades cu	Paquete	Paquete	3	5	Just	Paraguay	12.000	36.000	60.000
11	24111503-006	Bolsas de polietileno de alta densidad de 1, kg. Con logo a color a ser definido por la convocante 5 paquetes de 100 unidades cu	Paquete	Paquete	3	5	Just	Paraguay	7.200	21.600	36.000
12	24111503-006	Bolsas de polietileno de alta densidad de 12 kg. Con logo a color a ser definido por la convocante 5 paquetes de 100 unidades cu	Paquete	Paquete	3	5	Just	Paraguay	6.000	18.000	30.000
13	24111503-006	Bolsas de polietileno de alta densidad de 14 kg. Con logo a color a ser definido por la convocante 5 paquetes de 100 unidades cu	Paquete	Paquete	3	5	Just	Paraguay	4.800	14.400	24.000
14	24111503-006	Bolsitas para muestras (18x 30 cm 10 µ) en paquetes de 100 Unid	Paquete	Paquete	5	10	Just	Paraguay	8.400	42.000	84.000
15	24111503-002	Bolsa de plástico tipo cebollera	Paquete	Paquete	75	150	Just	Paraguay	2.400	180.000	360.000
16	56101606-001	Macetitas 10X15 X 60 micras negro en paquetes de 100 unidades	Unidad	Unidad	150	300	Just	Paraguay	3.600	540.000	1.080.000
17	56101606-001	Maceta de plástico 12 x 15 cm en paquetes de 100 Unid	Paquete	Paquete	5	10	Just	Paraguay	3.600	18.000	36.000
18	56101606-001	Maceta de plástico 10 x 15 cm en paquetes de 100 Unid	Paquete	Paquete	15	60	Just	Paraguay	3.600	54.000	216.000
19	56101606-001	Maceta de plástico 25 x 20 cm en paquetes de 100 Unid	Paquete	Paquete	5	10	Just	Paraguay	6.000	30.000	60.000
20	41122808-9999	Bandejas de plástico 162 celdas	Paquete	Paquete	260	520	Just	Paraguay	42.000	10.920.000	21.840.000
21	30151901-002	Plástico transparente invernadero de 150 micrones c/tratamiento UV de 8 metros de ancho en rollos	Unidad	Unidad	1	1	Just	Paraguay	1.320.000	1.320.000	1.320.000

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

22	11162108-001	Malla media sombra, de 50% (Rollo de 2 metros de ancho x 100 metros de largo)	Rollo	Rollo	1	1	Just	Paraguay	1.200.000	1.200.000	1.200.000
23	11162108-001	Malla media sombra, de 70% (Rollo de 2 metros de ancho x 100 metros de largo)	Rollo	Rollo	1	1	Just	Paraguay	1.320.000	1.320.000	1.320.000
24	11162111-001	Malla antiafido rollo 50X3 metros 30 mesh	Rollo	Rollo	3	6	Just	Paraguay	746.400	2.239.200	4.478.400
25	11162108-001	Malla de media sombra de 50% por 4,2 x 100 color blanco o negro metros de ancho (rollo)	Rollo	Rollo	5	9	Just	Paraguay	1.200.000	6.000.000	10.800.000
26	11162108-001	Malla de media sombra de 70% por 4,2 x 100 color metros de ancho (rollo)	Unidad	Unidad	1	1	Just	Paraguay	1.320.000	1.320.000	1.320.000
27	30151901-002	Plástico transparente p invernadero de 100 micrones x mts, con tratamiento uv de 2 m de ancho	Rollo	Rollo	1	4	Just	Paraguay	2.400.000	2.400.000	9.600.000
28	30151901-002	Plástico transparente p/invernadero de 150 micrones x mts, con tratamiento uv de 8 m de ancho	Unidad	Unidad	1	2	Just	Paraguay	7.200.000	7.200.000	14.400.000
29	30151901-002	Carpa de Plástico de polietileno color verde 60% alta densidad y 40% baja densidad 10x10mts aprox.)	Rollo	Rollo	3	6	Just	Paraguay	900.000	2.700.000	5.400.000
30	30151901-002	Carpa de plástico de color negro, de 12 metros de ancho X 100 metros de largo como minimo de 250 a 300 Micrones	Unidad	Unidad	1	1	Just	Paraguay	3.600.000	3.600.000	3.600.000
31	30151901-002	Carpa de Plástico de 10 metros de ancho como minino de color negro de 200 a 250 micrones	Rollo	Rollo	1	2	Just	Paraguay	3.600.000	3.600.000	7.200.000
Total General - Gs.: IVA incluido										**71.817.600**	**138.553.200**

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 71.817.600.- (Guaraníes Setenta y un millones ochocientos diez y siete mil seiscientos), IVA incluido y el monto total máximo es de Gs. 138.553.200.- (Guaraníes Ciento Treinta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La entrega de los bienes se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles a la recepción efectiva de la nota de pedido de entrega, remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor. La entrega se realizará en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Oficina Central del IPTA, ubicado en ruta Mcal. Estigarríbia Km. 10,5 - San Lorenzo, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes. La Recepción estará a cargo del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato

La Contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables que se encuentren facultado para realizar el control de calidad de los bienes adjudicados y cualquier otra inspección en que las circunstancias lo requieran, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente.

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-8
Manuel Paredes
C.I. 1.135.033
Representante Legal

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 2 (dos) días hábiles, una vez notificado por parte de la Convocante..

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total del contratoy tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.
Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 7 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 5 del mes de DICIEMBRE y año 2019.-

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9

Sr. MANUEL DE JESUS PAREDES CHAPARRO
Presidente de JUST IN TIME S.A

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA